MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
Unidad de Personal
GVG/PSB/GAC/crg

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DECRETO EN TRAMITACION

DEJA SIN EFECTO D.S. N° 389 DE 1997. ESTABLECE SUBROGANCIA PARA EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL BIENES NACIONALES III REGION.

SANTIAGO, 28 MAY 2001

N° 116 /.-

VISTOS :

Estos antecedentes; el oficio ordinario N° 864 de 08 de Mayo de 2001, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales III Región de Atacama,

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible, establecer normas para la subrogación del cargo, respecto de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales III Región de Atacama, atendida la naturaleza de la función ejercida por esta autoridad;

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el artículo 75°, letra a) de la Ley N° 18.834, de 1989, Estatuto Administrativo; y el D.S. N° 654, de 1994, del Ministerio del Interior y sus modificaciones,

D E C R E T O :

1.- Deja sin efecto Decreto Supremo N° 389 de fecha 26 de mayo de 1997.

2.- La subrogación del cargo de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la III Región de Atacama, será ejercida en primer lugar por el Señor Secretario Regional Ministerial de Justicia de la III Región, y en segundo por el Señor Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

Se deja constancia que, por razones de buen servicio, el presente decreto regirá a contar del 01 de Mayo de 2001.

Anótese, regístrese en la Unidad de Personal, tómese razón, comuníquese y publíquese en el "Diario Oficial"

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

(FDO.) **JAIME RAVINET DE LA FUENTE**. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Ud.,

PAULINA SABALL ASTABURUAGA
Subsecretaria de Bienes Nacionales

DISTRIBUCION
Subsecretaria
Div. Administrativa
Recursos Humanos
Seremi III Región